

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

FECHA INFORME: 12/03/2025

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato **No. PA-569-2024**, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	No. PA-569-2024
OBJETO	PRESTAR A LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, EL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS Y SEGUIMIENTO DE NOTICIAS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, PÁGINAS WEB Y REDES SOCIALES A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL COM-15.
CONTRATISTA	BLUE LINK BPO SAS
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	DIANA CATALINA GALLEGO ALARCON
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de noviembre de 2024
FECHA DE INICIO	21 de noviembre de 2024
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	20 de septiembre de 2025
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	20 de septiembre de 2025
VALOR	
VALOR INICIAL	El contrato ascenderá hasta la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$127.001.250) M/CTE, incluido IVA
ADICIÓN No.	NA
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	NA
VALOR TOTAL	El contrato ascenderá hasta la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$127.001.250) M/CTE, incluido IVA
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	NA

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

FORMA DE PAGO	<p>La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de hasta CIENTO VEINTISIETE MILLONES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$127.001.250) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así:</p> <p>a. Diez (10) pagos mensuales por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$12.579.697) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados, previa aprobación de los siguientes productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe del monitoreo de medios 2. Consolidado diario y mensual de la medición de impactos de noticias 3. Consolidado de medición de tendencias 4. Informe del mapeo de redes sociales <p>b. Un (1) pago por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.204.280) M/CTE. una vez se realice la capacitación para el manejo del software que permita ver el material correspondiente a los medios impresos, internet, televisión, radio, etc. a los funcionarios designados por el supervisor.</p>
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	29,72 %
No. INFORME	3 de 10
PERIODO DEL INFORME	21 de enero al 20 de febrero del 2025

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2024**
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN X**
FUNCIONAMIENTO
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Pilar: Nombre del Proyecto de inversión: Implementación de estrategias de comunicación de la cultura ciudadana y corresponsabilidad en la seguridad nacional

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 127.001.250
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$ 0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 37.739.091
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$ 0
Valor del Presente Pago	\$ 12.579.697

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 89.262.159
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	29,72 %

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACION	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Obligaciones Específicas 1. Realizar en el momento que sea solicitado por la ANSV, un seguimiento específico y detallado relacionado con el rendimiento o efectividad al número de etiqueta (#hashtag) designado por la ANSV para sus campañas digitales.	No se presentaron solicitudes adicionales				X
2	2. Ejecutar las actividades de monitoreo diario de noticias sobre temas relacionados con Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Ministerio de Transporte, Siniestralidad Vial, Seguridad Vial, Movilidad sostenible, conductores de carga y/o pasajeros, peatones, ciclistas, motociclistas, observatorios de seguridad vial, ANSV, modos férreos, nombre del Director(a) general, nombre de los Directores(as) misionales y del Ministro(a) de Transporte, entre otra información que se requiera del sector Transporte, que sea difundida a través de los diferentes medios de comunicación como: radio, prensa, televisión, redes sociales y portales web, a nivel local, regional y nacional (24x7), a nivel nacional y regional, en periódicos, revistas, canales de televisión, emisoras radiales, redes sociales de los medios de comunicación y sitios web, de acuerdo con el Anexo 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas Monitoreo de Medios.	<p>Informes diarios, portadas de periódicos y alertas fueron diariamente remitidos a los grupos de WhatsApp a las líneas autorizadas por la ANSV:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 3188674447 ○ 3107653776 ○ 3127741690 ○ 3002297592 ○ 3183504724 ○ 3007471269 ○ 3112234342 ○ 3174330504 ○ 3194120733 ○ 3205745337 ○ 3103610173 <p>y los correos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Viviana.henao@ansv.gov.co ● Fabio.medina@ansv.gov.co ● Diana.gallego@ansv.gov.co ● Judy.rodriquez@ansv.gov.co ● Lucia.diaz@ansv.gov.co ● Nataly.ramirez@ansv.gov.co ● Leyner.lopez@ansv.gov.co 	<p>Se entrega archivo consolidados del mes con la reportaría diaria al cual se puede acceder en el siguiente link:</p> <p>Evidencias de Informes ANSV y BLUELINK BPO</p>	X		
3	3. Entregar mensualmente un informe detallado que incluya un análisis, tanto cualitativo como cuantitativo, de todas las noticias reportadas durante el mes y su impacto. Dicho informe deberá presentar gráficos claros que permitan una visualización efectiva de la información proporcionada.	Remitido por correo a la Supervisión del Contrato: Diana.gallego@ansv.gov.co	<p>Se adjunta en el siguiente link el correo remitido con el informe del mes:</p> <p>Evidencias de Informes ANSV y BLUELINK BPO</p>	X		
4	4. Desarrollar, dentro del informe mensual detallado, un componente específico que permita identificar la incidencia de las noticias relacionadas con la Agencia Nacional de Seguridad Vial o la seguridad vial en general, clasificándolas por medios y ciudades. Además, se requerirá distinguir entre ámbitos local, regional y nacional en dicha clasificación. El componente	Información incluida en los informes mensuales entregados a la Supervisión del contrato: Diana.gallego@ansv.gov.co	<p>Se adjunta en el siguiente link el informe remitido con el informe del mes:</p> <p>Evidencias de Informes ANSV y BLUELINK BPO</p>	X		

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

	deberá incluir el número de noticias, su porcentaje correspondiente y el valor del Social Listening para cada una de las categorías mencionadas.				
5	5. Realizar un análisis mensual que contenga las 10 noticias más relevantes del mes relacionadas con seguridad vial teniendo en cuenta su impacto, difusión repercusión y alcance en los diferentes medios de comunicación, con la finalidad de comprender mejor su impacto a la concientización y promoción de la seguridad vial.	Información incluida en los informes mensuales entregados a la Supervisión del contrato: Diana.gallego@ansv.gov.co	Se adjunta en el siguiente link el informe remitido con el informe del mes: Evidencias de Informes ANSV y BLUELINK BPO	X	
6	6. Realizar un monitoreo constante de la información publicada en las redes sociales como X, Facebook, Instagram y portales web, que esté relacionada con la cuenta @ansvcol. Este monitoreo incluirá la medición del (#) hashtag propuesto por la entidad, el sector o el Gobierno, así como el seguimiento de las tendencias del día.	Información remitida diaria y contantemente por los grupos de WhatsApp creados para tal fin con las líneas telefónicas autorizadas por la ANSV: fueron diariamente remitidos a los grupos de WhatsApp a las líneas autorizadas por la ANSV: <ul style="list-style-type: none"> ○ 3188674447 ○ 3107653776 ○ 3127741690 ○ 3002297592 ○ 3183504724 ○ 3007471269 ○ 3112234342 ○ 3174330504 ○ 3194120733 ○ 3205745337 3103610173	Se entrega archivo consolidados del mes con la reportaría diaria al cual se puede acceder en el siguiente link: Evidencias de Informes ANSV y BLUELINK BPO	X	
7	7. Presentar los informes solicitados por el supervisor relacionados con el objeto contractual, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días a partir de la fecha de la solicitud.	Remitido por correo a la Supervisión del Contrato: Diana.gallego@ansv.gov.co	Se adjunta en el siguiente link el informe remitido con el informe del mes: Evidencias de Informes ANSV y BLUELINK BPO		
8	8. El contratista permitirá el acceso al sitio web de monitoreo, con la finalidad de que la información contenida en el portal pueda ser descargada de manera simultánea por varios usuarios de la ANSV. Esta debe estar disponible en todo momento.	Estuvo disponible y se contaba con los usuarios para uso			X
9	9. Brindar las capacitaciones necesarias al contratante para el uso adecuado de la herramienta que se utilizará en el monitoreo.	No se hizo la capacitación y no se facturó el costo de esta			X
10	10. Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, mediante correo electrónico oficial, un usuario y contraseña para acceder a la plataforma de monitoreo, la cual debe estar activa 24x7.	Los usuarios iban hacer asignados en la sesión de entrega del portal. Que no se realizó			X
11	11. Guardar estricta confidencialidad de los temas y consultas asignadas por la ANSV.	Sin novedades		X	

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

12	12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	Sin novedades		X		
13	13. Contar de forma permanente y durante la vigencia del contrato, con una plataforma virtual y/o un software, con su respectiva licencia; la cual, será empleada para atender el desarrollo del objeto contratado.	Se trabajó con aliado de tecnología		X		
14	14. Solucionar o informar vía correo electrónico o telefónico, de manera oportuna, cualquier dificultad que impida el correcto monitoreo.	Sin novedades		X		
15	15. Cumplir con el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas Monitoreo de Medios, y las demás condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada, la minuta contractual, modificaciones, matrices, y demás documentos.	Sin novedades		X		
16	16. Garantizar las suscripciones y los vínculos con todos los medios de comunicación a nivel nacional y regional, sobre los cuales recaerá el monitoreo de medios, de forma permanente y durante la vigencia del contrato; el contratista deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación mediante la expedición de una certificación expedida por el Representante Legal donde acredite esta situación.	Todas las noticias y alertas entregadas contaron con el acceso al medio de comunicación.	Se entrega archivo consolidados del mes con la reportaría diaria al cual se puede acceder en el siguiente link: Evidencias de Informes ANSV y BLUELINK BPO	X		
17	17. Generar durante el transcurso del día, todos los días, alertas de las noticias más relevantes relacionadas con la ANSVS, en los diferentes medios de comunicación, y enviar a los correos y números de WhatsApp autorizados por el supervisor del contrato.	fueron diariamente remitidos a los grupos de WhatsApp a las líneas autorizadas por la ANSV: <ul style="list-style-type: none"> ○ 3188674447 ○ 3107653776 ○ 3127741690 ○ 3002297592 ○ 3183504724 ○ 3007471269 ○ 3112234342 ○ 3174330504 ○ 3194120733 ○ 3205745337 ○ 3103610173 y los correos: <ul style="list-style-type: none"> • Viviana.henao@ansv.gov.co • Fabio.medina@ansv.gov.co • Diana.gallego@ansv.gov.co • July.rodriquez@ansv.gov.co • Lucia.diaz@ansv.gov.co • Nataly.ramirez@ansv.gov.co • Leyner.lopez@ansv.gov.co 	Se entrega archivo consolidados del mes con la reportaría diaria al cual se puede acceder en el siguiente link: Evidencias de Informes ANSV y BLUELINK BPO	X		
18.	18. Las	se atendieron de manera oportuna y eficiente todas las actividades adicionales asignadas por el supervisor				

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

	demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, compatibles con el objeto de este.	del contrato, garantizando que fueran compatibles con el objeto contractual y contribuyeran al adecuado desarrollo de las obligaciones pactadas, manteniendo siempre los estándares de calidad y cumplimiento requeridos.				
--	--	---	--	--	--	--

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: N/A

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si X No** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante la ejecución.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que **Si No X** hay materialización de estos.

(En caso de que se hayan materializado riesgo previsible durante la ejecución contractual deberá indicarse el trámite que se ha dado al mismo).

8. CONSTANCIAS

N/A

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de Doce millones quinientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos m.cte (\$ 12.579.697).

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Comunicaciones

NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR: Diana Catalina Gallego Alarcón

CARGO SUPERVISOR: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Grado 16

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-CON-FO-70	Versión: 01	Fecha: 2022-10-26

FIRMA: Diana Gallego A Firmado digitalmente por
Diana Gallego A

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.